



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0050359/2013

RESOLUCION N°

///doba, 26 SEP 2013

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

1553

VISTO:

La solicitud de designación del **Prof. Ernesto Pablo MOLINA AHUMADA** (Leg. Univ. N° 40.860) en el Seminario de **LECTURA CRÍTICA DE TEXTOS CLÁSICOS Y SU PROYECCIÓN A LA ACTUALIDAD –Sección Español-**, presentada por la Secretaría Académica de la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

Que existe un cargo vacante por la licencia de la Prof. Barei.

Que se debe garantizar el dictado de dicha asignatura.

Que la Resolución del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad N° 259/08 autoriza al Decanato a designar docentes por el término de 30 días.

La propuesta de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar con carácter interino al **Prof. Ernesto Pablo MOLINA AHUMADA** (Leg. Univ. N° 40.860) en un (1) cargo de Profesor Titular D. S. E. (102) en el Seminario de **LECTURA CRÍTICA DE TEXTOS CLÁSICOS Y SU PROYECCIÓN A LA ACTUALIDAD –Sección Español-**, desde el 1 hasta el 31 de octubre de 2013.




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 2º.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acto que deberá firmar la interesada.

Art. 3º.- El Señor **Profesor Ernesto Pablo MOLINA AHUMADA** deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el termino de 10 días a sus efectos.

Art. 4º.- Comuníquese y dé forma.


Mgter. SILVANA MARCHIARO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba